



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021

Expediente Gex 985/2021

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las catorce horas y quince minutos del día 23 de DICIEMBRE de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

-D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO): Asiste

•CONCEJALES

- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO): Asiste
- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO): Asiste
- D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO): Asiste
- D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO): Asiste
- D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PUEBLO): Asiste
- D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): No Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las catorce horas y quince minutos.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de la Sesión Plenaria Ordinaria de 1 de octubre de 2021 y Extraordinaria de 10 de noviembre, de las cuales se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PUEBLO , los borradores de actas de las Sesión Plenaria Ordinaria de 1 de Octubre de 2021 y Extraordinaria de 10 de noviembre 2021.





PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

PUNTO TERCERO.-Aprobar el “Plan normativo para el año 2022 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros”, que contiene todos los reglamentos y ordenanzas de nueva creación y los que serán objeto de revisión y modificación a lo largo del año 2022 y publicar el plan aprobado en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su general conocimiento..

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PLENO ORDINARIO 23 DE DICIEMBRE 2021

Visto el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impone a éstas la obligación de aprobar y publicar anualmente un Plan Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2021.

Visto el Plan Normativo para el año 2022 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Realizada la tramitación legalmente establecida, propongo al Pleno dictaminar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el “Plan normativo para el año 2022 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros”, que contiene todos los reglamentos y ordenanzas de nueva creación y los que serán objeto de revisión y modificación a lo largo del año 2022.





SEGUNDO.- Publicar el plan aprobado en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su general conocimiento.

Se debate el punto por los Sres Concejales.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PUEBLO.

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente manifiesta que en virtud de lo regulado en el artículo 91.4 del ROF desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el Orden del día y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Alcalde justifica la urgencia de la inclusión del punto en el que se aborda la Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 de forma urgente para su remisión al Tribunal de Cuentas. Explicada la urgencia por el Sr. Alcalde-Presidente, se acordó la inclusión del punto en el orden del día con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres Concejales.

PUNTO CUARTO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad

Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de DICIEMBRE de 2021 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197, de fecha 15 DE OCTUBRE y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.





Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

Vistos el informe emitido por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PUEBLO.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la corporación asistentes si tiene que realizar algún ruego o pregunta.

Código seguro de verificación (CSV):

6160 6DF5 F6B0 1011 6CA1



61606DF5F6B010116CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/1/2022

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 3/1/2022



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

A lo que los concejales manifiestan que no tienen nada que tratar.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 5 de 5
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

6160 6DF5 F6B0 1011 6CA1



61606DF5F6B010116CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/1/2022

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 3/1/2022